CONSEJO NACIONAL DE DROGAS

REPÚBLICA DOMINICANA

"Año del Fomento de las Exportaciones"

"Nos toca a TODOS detener las drogas"

30 de octubre del 2018

CIRCULAR

A : TODO EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE DROGAS

Asunto : REMISION DEL PLAN DE CUIDADO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE INSTITUCIONAL

Cortesmente por este medio les informamos que el Consejo Nacional de Drogas, dando cumplimiento a los procesos de Control Interno de la Ley No. 10-07, ha elaborado un Plan de Cuidado y Protección del Medio Ambiente Institucional, por lo que hacemos de su conocimiento, el mismo se encuentra en nuestro portal de transparencia, en el siguiente link, http://consejodedrogasrd.gob.do/transparencia/index.php/publicaciones-t/category/449-octubre?download=1237:plan-de-cuidado-y-proteccion-del-medio-ambiente-institucional

Atentamente

WILIKIN DE LOS SANTOS LAPAIX, M.A.
Mayor, P.N.
Encargado del Departamento de Recursos Humanos

WDL: a.m.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE DROGAS

PLAN DE CUIDADO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE INSTITUCIONAL

SANTO DOMINGO, R.D.
OCTUBRE, 2018

CONTENIDO

- Presentación
- Créditos
- Autoridades
- Base legal
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Alcance
- Principios
- Disposiciones Generales
- Políticas
- Optimización de Recursos de oficina
- Prácticas de reciclaje
- Compras institucionales amigables con el medio ambiente
- Campañas y capacitaciones
- Ahorro Energético
- Recursos Hídricos
- Conmemoraciones

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA

"Año del Fomento de las Exportaciones"
"Nos toca a TODOS detener las drogas"

PRESENTACION

La filosofía y principios que rigen el Consejo Nacional de Drogas, nos comprometen a realizar una labor eficiente a favor de la vida, a través de la protección y preservación del medio ambiente. Se elabora el presente Plan en cumplimiento a la Constitución de la República y a la Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde se establece el derecho al medio ambiente sano como un aspecto fundamental que debe ser garantizado por el Estado Dominicano. Esta política impulsa el uso eficiente de los recursos de la institución. El diseño e implementación de esta Política deberá aplicarse en todas las áreas de la institución, así como en la prestación de sus servicios.

Reconocemos la labor realizada por el equipo que tuvo a su cargo la elaboración de este documento y exhortamos al personal técnico y administrativo a dar cumplimiento a los lineamientos trazados que tienen el propósito de conservar la vida de los seres humanos que trabajamos en esta institución por medio de la conservación y preservación del medio ambiente.

Estas actividades que tienen por objeto crear conciencia en el personal, representan una de las garantías en la eficacia de las Normas Básicas del Control Interno-NOBACI.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Treinta (30) días del mes de Octubre del 2018.

LIC. RAFAEL GUERRERO PERALTA
Mayor General (R), P.N.
Presidente del Consejo Nacional de Drogas

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA

DOCUMENTO ELABORADO POR:

Nombre y Apellido: Lic. Gracia L. Guerrero
Cargo: Encargada División Capacitación y Desarrollo

Nombre y Apellido: Lic. Laura K. Mercedes Polanco
Cargo: Encargada División de Planes, Programas y Proyectos

Nombre y Apellido: Lic. Anyely Medrano
Cargo: Analista de Presupuesto

Fecha: 22 octubre, 2018

DOCUMENTO REVISADO POR:

Nombre y Apellido: Lic. Germania Melo
Cargo: Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo

Nombre y Apellido: Lic. David Minaya
Cargo: Director Administrativo Financiero

Nombre y Apellido: Lic. Wilkin De Los Santos Lapaix
Cargo: Encargado Departamento Recursos Humanos

Nombre y Apellido: Lic. Alfredo Abel
Cargo: Representante de Acceso a la Información

Nombre y Apellido: Lic. Domingo García
Cargo: Encargado Departamento Tecnología de la Información

Nombre y Apellido: Lic. Elba Trejo
Cargo: Consultora Juridica

Fecha: 26 octubre, 2018

DOCUMENTO APROBADO POR:

Nombre y Apellido: Lic. Rafael Guerrero Peralta
Cargo: Presidente Consejo Nacional de Drogas

Fecha: 30 octubre, 2018

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. Rafael Guerrero Peralta
Mayor General (R), P.N.
Presidente del Consejo Nacional de Drogas

Monseñor Jesús María de Jesús Moya
Vicepresidente

Arq. César Iván Feris Iglesias
Tesorero

Oscar Padilla Medrano
General de Brigada (R) ERD.
Vice-Tesorero

Sr. Ricardo Brugal León
Vocal

Lic. Domingo Deprat
Vocal

Ernesto Vitienes
Vicetesorero (Fallecido)

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECTORES Y ENCARGADOS DEPARTAMENTALES

Lic. David Minaya Peña
Director Administrativo y Financiero

Lic. Wilkin De Los Santos Lapaix
Encargado Departamento de Recursos Humanos

Dra. Elba María Trejo
Consultora Jurídica

Lic. Germania Melo, M.A.
Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo

Lic. Yelida García Fermín
Directora del Observatorio Dominicano de Drogas

General Nelson Ant. Santos, P.N.
Encargado Departamento Relaciones Internacionales

Lic. Alfredo Abel
Representante de Acceso a la Información

Domingo García
Encargado Departamento Tecnología de la Información

Lic. Rossío Díaz Pérez
Encargada Departamento de Comunicaciones

Dr. Manuel Herrera
Director de Políticas de Atención, Rehabilitación y Reinserción Social.

Lic. José Antonio Tejeda Tejada
Director de Reducción de la Demanda

Lic. Josefina Jiménez
Encargada Departamento Educación Preventiva Integral (DEPREI)

Lic. Lohadis Ureña
Encargada Departamento Prevención Comunitaria (DPC)

Lic. Ángela Ureña Padrón
Encargada Departamento Prevención en el Área Laboral (DEPRAL)

Lic. Johanna González
Encargada Departamento Prevención En el Deporte (DEPRODEPORTE)

DEPARTAMENTOS REGIONALES

Lic. Domingo Deprat Jiménez
Encargado Departamento Regional Norte

Lic. Miguel Hidalgo
Encargado Departamento Regional Nordeste

Lic. Jorge Abdala Féliz
Encargado Departamento Regional Sur

Dr. Luis Francisco Báez
Encargado Departamento Regional Este

- **BASE LEGAL.**

La Política Ambiental del Consejo Nacional de Drogas tiene su fundamento legal en los Artículos 61 y 67 de la Constitución de la República; 1, 5, 6, 7, 8 de la Ley 64-00 de Medio Ambiente y Artículo 22 de la Ley 10-07 que instruye el sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

- **OBJETIVO GENERAL.**

Promover el uso eficiente de los recursos a través de una política integral para la conservación, protección y cuidado de sus recursos, con diferentes actividades que realice la institución, a fin de cuidar el medio ambiente.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Implementar medidas orientadas al cuidado y preservación del medio ambiente.

2. Socializar en las diferentes áreas de la institución, la política medio ambiental institucional.

3. Organizar campañas de reciclaje y obtener el mayor provecho de los residuos que se obtengan.

4. Generar mecanismos que contribuyan al uso racional de los servicios básicos con los cuales cuenta la institución.

5. Orientar, en la medida de lo posible, las compras institucionales a productos certificados como amigables con el medio ambiente.

6. Sensibilizar al personal de la institución en materia ambiental.

7. Organizar campañas de reciclaje y obtener el mayor provecho de los residuos que se obtengan.

8. Generar mecanismos que contribuyan al uso racional de los servicios básicos con los cuales cuenta la institución.

9. Orientar, en la medida de lo posible, las compras institucionales a productos certificados como amigables con el medio ambiente.

- **ALCANCE.**

La Política Ambiental Institucional, contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria en todas las Direcciones y Unidades de la estructura organizativa del Consejo Nacional de Drogas, según la competencia requerida en cada uno de sus aspectos.

- **PRINCIPIOS.**

La Política Ambiental Institucional, se fundamenta en algunos de los principios y objetivos establecidos en la Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como también el artículo 67 de la Constitución de la República Dominicana, según detalle:

a) Es responsabilidad del Estado Dominicano, de la Sociedad y de cada habitante del país, proteger, conservar, mejorar, restaurar y hacer uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente y eliminar los patrones de productos y consumo no sostenible.

b) Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones.

c) Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo al uso y goce de los recursos naturales; a habitar un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza.

d) Se prohíbe la introducción, desarrollo, producción, tenencia, comercialización, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares y de agroquímicos vedados internacionalmente, además de residuos nucleares, desechos tóxicos y peligrosos.

e) El Estado promoverá, en el sector público y privado el uso de tecnología y energías alternativas no contaminantes.

f) En los contratos que el Estado suscriba o en los permisos que se otorguen que involucren el uso y explotación de los recursos naturales, se considerara incluida la obligación de conservar el equilibrio ecológico, el acceso a la tecnología y su transferencia, así como de restablecer el ambiente a su estado natural, si este resulta alterado.

g) Los poderes públicos prevendrán y controlarán los factores de deterioro ambiental, impondrán las sanciones legales, la responsabilidad objetiva por daños causados al medio ambiente y a los recursos naturales y exigirán su recuperación.

h) Se preservará el medio ambiente como deber no solo del Estado, sino de todas las personas e instituciones de la vida nacional.

i) Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población.

- **DISPOSICIONES GENERALES.**

1. La Máxima Autoridad Ejecutiva y la Dirección Administrativa - Financiera serán los responsables de establecer y vigilar las normas internas que sirvan para preservar el medio ambiente y velar por el cumplimiento de políticas del Estado sobre protección y recuperación,
2. La Máxima Autoridad Ejecutiva designará un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para ejecutar el Plan de Cuidado y Protección del Medio Ambiente Institucional.

3. Cada Encargado de área será responsable de orientar a los empleados para el cuidado y protección del medio ambiente a través de acciones de reducir el consumo energético de agua, orientar sobre los residuos peligrosos y que los mismos sean clasificados en el recipiente adecuado.

4. La Máxima Autoridad Ejecutiva, dotará a la institución de materiales biodegradables para optimizar los envases de los productos.

5. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo velará por la orientación al personal sobre las políticas, planes y programas tendentes a la conservación, mejoramiento, promoción y valoración del medio ambiente.

6. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de aplicar y difundir las normativas para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución, tomando como base fundamental las disposiciones generales contenidas en la ley No. 64-00 del Medio Ambiente.

7. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo rendirá informe periódico con destino a la Máxima Autoridad Ejecutiva sobre los resultados obtenidos de la aplicación de las prácticas relacionadas con la protección del medio ambiente y el seguimiento a las acciones correctivas y de mejoramiento durante el año.

8. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollará programas de difusión, educación y concienciación sobre temas ambientales, para fomentar la responsabilidad ambiental en los empleados.

9. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo formulará y revisará periódicamente el Plan de Cuidado y Protección del medio ambiente Institucional.

10. La Máxima Autoridad Ejecutiva Promoverá el uso racional de los recursos naturales mediante la realización de un plan que garantice el desarrollo armónico y la conservación del medio ambiente.
11. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo velará por prevenir los daños causados por eventos naturales, así como reducir la vulnerabilidad de los mismos.

12. Implementar en coordinación con el Comite de Seguridad y Salud Ocupacional protocolos de protección y la compra de equipos básicos conforme a las disposiciones establecidas por el Comité de Infraestructura.

13. Analizar periódicamente los registros de gasto anual que tiene el Consejo en energía, eléctrica, combustible, agua y papel, para verificar el ahorro en las acciones adoptadas.
14. Coordinar con el Comité de Seguridad y Riesgo Ocupacional la sistematización de

indicadores para datos de consumo y estimar el impacto ambiental.

- # POLITICAS

  - ## OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DE OFICINA.

Con el fin de generar un ahorro económico a la Institución y contribuir al cuidado del medio ambiente, es necesario optimizar los recursos y equipos disponibles en las diferentes unidades, a través de las siguientes políticas:

- ✓ Los Directores y Encargados de las diferentes unidades, deberán solicitar los materiales de oficina necesarios para el desempeño de sus labores y velar por el buen uso de los mismos, a la vez que rendiran informes trimestalmente del resultado.

- ✓ Realizar el fotocopiado e impresión de documentos a doble cara, e imprimir las presentaciones de PowerPoint en dos diapositivas por hoja.

- ✓ Evitar imprimir documentos innecesarios, con muchos espacios libres, revisando errores, formatos y mejoras previamente.

- ✓ Utilizar papel reciclado para imprimir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lecturas, bloc de notas, etc. Esta medida se aplicará para la información que no esté catalogada confidencial.

- ✓ Evitar imprimir a colores y el derroche de tinta, imprimiendo en calidad de borrador. Así como las presentaciones de PowerPoint deberán ser impresas en escala de blancos y negros puros.

- ✓ Utilizar medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible, para reducir el uso de las impresoras.

- ✓ En la medida de lo posible, guardar documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona.

- ✓ La Dirección Administrativa-Financiera, a través de la Unidad de Compras y Contrataciones, deberá adquirir en la medida de lo posible, tóner de impresora y de fotocopiadora y cartuchos de impresoras reciclados, siempre y cuando no causen detrimento de las impresoras y fotocopiadoras que los utilicen.
- ✓ Diseñar un plan de ahorro de papel y sus derivados que contemple la sensibilización de los funcionarios en el consumo de papel, así como su implementación.

- **PRÁCTICAS DE RECICLAJE.**

Es necesario crear acciones que permitan la práctica y el aprovechamiento de los residuos que la institución produce, el reciclaje es un factor primordial para la conservación de un medio ambiente sano, para esto se recomienda lo siguiente:

- ✓ Diseñar un plan de gestión integral de residuos sólidos e implementarlo.
- ✓ Colocar los desechos orgánicos y convencionales, clasificándolos en los depósitos puestos a disposición para tal fin, en cada área.
- ✓ Reciclar el papel y cartón inservible, haciendo uso de los depósitos puestos a disposición para tal fin, en cada una de las Unidades.
- ✓ Reutilizar, en la medida de lo posible, residuos generados y potencialmente desechables, para darles usos alternativos (Ej.: cajas, carpetas, material de encuadernación, etc.).
- ✓ Colocar los tóners o cartuchos consumidos, en el depósito correspondiente.
- ✓ Los focos, tubos de luminarias, llantas, baterías, entre otros, deberán recibir un trato especial de reciclaje.
- ✓ El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo le dará seguimiento trimestralmente a las actividades de reciclaje, para asegurar que se esté cumpliendo con las medidas para proteger el medio ambiente laboral.

- **COMPRAS INSTITUCIONALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.**

Uno de los grandes compromisos que las instituciones gubernamentales deben adquirir para la conservación de un medio ambiente sano es, en la medida de lo posible, la compra de productos amigables con el medio ambiente, ya que con esto se contribuye a que exista en la industria una trasformación en la fabricación de productos que hoy en día para su elaboración requiere procesos altamente contaminantes.

Se considerarán los siguientes puntos para la realización de compras institucionales:

- ✓ Incorporar en todos los procesos de contratación administrativa la política de compras verdes.

➢ **Compras de Bienes e Insumos de Oficina.**

1. Los equipos e insumos informáticos, papelería y productos para limpieza, en la medida de lo posible, deberán contar con sellos ecológicos, así como sellos de uso eficiente de energía y con los registros sanitarios correspondientes, cuando aplique.

2. Productos Desechables: En la medida de lo posible, se deberá sustituir la compra de productos desechables, tales como durapax, plástico y papel por productos biodegradables.

- **Suministros de Aires Acondicionados y Luminarias.**

Cuando se adquieran nuevos equipos de aire acondicionado y luminarias, en la medida de lo posible deberán adquirirse con tecnología ecológica y sellos de eficiencia energética.

- **Proveedores de Llantas, Repuestos, Baterías y Lubricantes.**

Se dará preferencia a los proveedores de cada uno estos insumos, que cuenten con un plan o programa de manejo y disposición final de desechos sólidos, como un valor ambiental adicional.

- **Obra Civil y Remodelaciones.**

El oferente debe presentar un plan de desechos donde indique los sitios de disposición final, para los diferentes tipos de desechos que se generarán.

La ejecución de las diferentes actividades constructivas de proyecto, no deberá afectar sensiblemente a ningún ecosistema por el uso de químicos y de otras sustancias, no está permitido, así como la incineración

- **CAMPAÑAS Y CAPACITACIONES.**

Los servidores públicos son piezas claves para la protección del medio ambiente. Es fundamental que se capacite en esta materia para contribuir a generar una cultura de cuidado y conservación, así como es necesario que la institución cree campañas de concienciación a fin de dar el ejemplo.

- **Divulgación, sensibilización y campañas ambientales.**

Para dar cumplimiento y evaluación a los aspectos señalados en las presentes políticas, se realizarán por parte del comité de las siguientes actividades:

1. Elaborar la rotulación necesaria, la cual se colocará en distintos espacios y unidades de la institución, para crear conciencia en el ahorro de energía (ejemplo, aire acondicionado), agua (uso de inodoros, grifos), materiales de oficina (impresiones, requisiciones), prácticas de reciclajes, cuido del medio ambiente, entre otros.

2. Como mecanismo de divulgación, se utilizarán periódicos, murales, boletines electrónicos informativos y otros, para lograr la concientización ambiental del personal de la institución y sus visitantes.

3. Con el fin de dar a conocer el trabajo y las acciones de la institución para la preservación y cuidado del medio ambiente, se publicarán en redes sociales

de la institución, ciertas noticias, así como actividades realizadas para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente, y a su vez mostrar el trabajo que la institución está realizando.

4. Periódicamente, se impartirán al personal de la institución, capacitaciones sobre el cuidado del medio ambiente y prácticas de reciclaje.

5. Realizar convenios con algunas instituciones de gobierno, municipales o entidades de carácter privado para la obtención de árboles u otro tipo de recursos que contribuyan a lograr los objetivos de la presente política.

6. Realizar campañas de siembras de árboles.

7. Realizar campañas de salud, higiene, limpieza, ornato y medio ambiente laboral sano en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Realizar campañas de divulgación de la Política Ambiental Institucional, así como de leyes, reglamentos y decretos relacionados al Medio Ambiente.

8. Realizar campaña de entrega de artículos donados por otras instituciones públicas o privadas, para el cuidado del medio ambiente a los empleados (bolsas para compras, bolsas de depósito de basura en vehículos, lapiceros y libretas ecológicas y otros).

9. Realizar campaña de dotación de artículos reciclados para los empleados (adornos de escritorio, material de oficina y otros).

- **AHORRO ENERGÉTICO.**

1. Los equipos de aires acondicionados deben permanecer con temperaturas confortables para el desempeño de las labores; manteniendo puertas y ventanas cerradas y apagadas en horas y días que no sea necesario su uso.

2. Al finalizar la jornada laboral, apagar las computadoras, impresoras, fotocopiadoras, luces, cafeteras, dispensadores de agua y demás equipos de oficina de las diferentes unidades de la institución, asimismo éstos deberán ser desconectados los fines de semana, días de asueto y vacaciones.

3. En la medida de lo posible, la Dirección Administrativa - Financiera, a través de la División de Servicios Generales deberá independizar los circuitos de iluminación con apagadores y redistribuirla de acuerdo a las necesidades de cada área, unidad u oficina.

4. Aprovechar la luz natural en oficinas y áreas que cuenten con ventanas.

5. El Departamento de Tecnología de la Información a través de la Administración de Redes y Recursos Informáticos, deberá programar las computadoras para que utilicen protectores de pantalla color negro, sin fotografías y configurar las laptops, cañones, impresoras, fotocopiadoras, fax, televisores y otros equipos eléctricos en modo de ahorro de energía.

- **AHORRO DE RECURSOS HÍDRICOS.**

✓ Fomentar el uso correcto de los inodoros, lavamanos, lavaplatos y otros.

- El área de Servicios Generales deberá elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de plomería.

CONMEMORACIONES.

Como mecanismo de concienciar a los empleados de la institución es necesario conmemorar fechas alusivas al cuidado del medio ambiente.

- **FECHAS CONMEMORATIVAS.**

Con el propósito de que el personal conozca y conmemore las festividades que van dirigidas al cuidado y protección del medio ambiente, eneumeramos las siguientes fechas:

- **26 de enero.** Día Mundial de la Educación Ambiental.
- **22 de marzo**. Día Mundial del Agua.
- **22 de abril.** Día Mundial de la Tierra.
- **17 de mayo**. Día Mundial del Reciclaje.
- **5 de junio**. Día Mundial del Medio Ambiente.
- **8 de junio.** Día Mundial de los Océanos.
- **1er. Lunes de octubre**. Día Mundial del Hábitat.
- **3er. Jueves de noviembre.** Día Mundial del Aire Puro.
- **5 de diciembre**. Día del Voluntario Ambiental.

Para hacer efectivas estas conmemoraciones el Comité de Seguridad y Salud, será el responsable de coordinar las actividades alusivas a éstas.